

Presidente: Dr. Gustavo Pacheco López.
Secretario: Dr. Augusto Jacobo Montiel Castro.

En la sala de CBS, J3.1 en aulas ligeras 2, a las 14:10 horas del día 29 de enero de 2020 inició la Sesión del Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud.

El Dr. Gustavo Pacheco López, Presidente del Consejo Divisional le preguntó al Secretario Académico el Dr. Augusto Jacobo Montiel Castro si existía algún aviso que notificar a lo que le cedió la palabra y comentó: Que había tres avisos que notificar siendo el primero que el Dr. José Cuauhtémoc Chávez Tovar envió al Presidente del consejo el oficio CChávez.DCAM.DCBS 004-2020 respecto a su ausencia a esta Sesión ya que tenía programada desde diciembre del año pasado una salida de campo del eje integrador de Biodiversidad del 28 al 31 de enero de 2020; el segundo, por una situación de fuerza mayor la Dra. Rosy Gabriela Cruz Monterrosa nombró en su representación a Dr. Adolfo Armando Rayas Amor en ésta sesión de Consejo y por último que el Dr. Heliot Zarza Villanueva viene de UAM Iztapalapa, más adelante se incorporará a la sesión.

I. LISTA DE ASISTENCIA.

El Dr. Montiel Castro pasó lista de asistencia para verificar quórum, e indicó la presencia de consejeros como a continuación se presenta:

1. Dr. Gustavo Pacheco López Presidente del Consejo
2. Dr. Adolfo Armando Rayas Amor En representación de la Jefa del Departamento de Ciencias de la Alimentación
3. Dra. Kioko Rubí Guzmán Ramos. Jefe del Departamento de Ciencias de la Salud
4. Dra. Mayra Díaz Ramírez Representante propietaria del personal académico. Departamento de Ciencias de la Alimentación.
5. Srta. Niza Michelle Lugo Martínez Representante propietaria de los alumnos. Departamento de Ciencias Ambientales.
6. Srta. Luz del Carmen Medellín Cruz Representante propietaria de los alumnos Departamento de Ciencias de la Alimentación

 Casa abierta al tiempo	Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Lerma DCBS
APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU SESIÓN NÚM. <u>02.20</u>	
	
EL SECRETARIO ACADÉMICO	

7. Sr. César Zetina Peñaloza
Representante Propietario de los Alumnos.
Departamento de Ciencias de la Salud.

Se declaró la existencia de quórum con siete consejeros.

El Presidente dio lectura al punto II:

II. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS SIGUIENTES PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA:

Se presentó en pantalla el Orden del Día y le dio lectura al mismo comentando que algunos documentos de los puntos a tratar en esa sesión se fueron publicando poco a poco conforme se revisaban una vez especificado lo anterior se sometió a votación siendo este aprobado por unanimidad.

ACUERDO 01.20.1

- I. Lista de asistencia. (Arts. 43 y 45 fracción I del *RIOGA).
- II. Aprobación, en su caso, de los siguientes puntos del orden del día:
 1. Aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión 18.19 celebrada el 18 de diciembre de 2019.
 2. Determinación del cupo máximo de alumnos que podrán ser inscritos en las licenciaturas en: Biología Ambiental, Ciencia y Tecnología de Alimentos, Psicología Biomédica, y del Doctorado en Ciencias Biológicas y de la Salud, de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, para los trimestres 20-I, 20-P y 20-O, en la Unidad Lerma. (Numeral 3 de los * LGNMA, Art. 8 del * RES).
 3. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la Programación Anual de las Unidades de Enseñanza Aprendizaje, correspondientes a los trimestres 20-I, 20-P y 20-O, de las licenciaturas en: Biología Ambiental, Ciencia y Tecnología de Alimentos, Psicología Biomédica, y del Doctorado en Ciencias Biológicas y de la Salud de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Lerma. (Art. 34 fracción XIII del * RO).
 4. Análisis, discusión y ratificación, en su caso, del padrón de tutores de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Lerma y descripción de las consideraciones tomadas en cuenta para su conformación, propuestos por el Director de la División para la operación del Programa de Tutorías Académicas de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud. (LOPT-DCBS)

 Casa abierta al tiempo	Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Lerma DCBS
APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU SESIÓN NÚM. <u>02.20</u>	
	
EL SECRETARIO ACADÉMICO	

5. Análisis, discusión y ratificación, en su caso, de los integrantes del Consejo Editorial de CBS de la Unidad Lerma, propuestos por el Director de la División. (Art. 34, fracción XIV Ter, del *RO).
6. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de las Modalidades Particulares para el Otorgamiento del Premio a la Docencia 2020. (Art. 278 del *RIPPA).
7. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión de Investigación respecto del registro de un Proyecto de Investigación. (Arts. 70 del *RIOCA y 34, fracción III del *RO).
8. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión de Investigación respecto del término de un Proyecto de Investigación. (Arts. 70 del *RIOCA y 34, fracción III del *RO).
9. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión de Servicio Social respecto del registro de un Proyecto de Servicio Social. (Arts. 70 del *RIOCA y 34, fracción III del *RO).
10. Asuntos generales.

El Presidente dio lectura al punto 1.

1. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN 18.19 CELEBRADA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2019.

Se presentó en pantalla el acta de la sesión 18.19 y preguntó el presidente a los miembros del consejo si tenían alguna observación a la misma, al no tener ninguna observación se sometió a votación, se aprobó el acta por unanimidad.

ACUERDO 01.20.1

Aprobación del Acta de la Sesión 17.19 celebrada el 22 de noviembre de 2019.

El Presidente dio lectura al punto 2.

2. DETERMINACIÓN DEL CUPO MÁXIMO DE ALUMNOS QUE PODRÁN SER INSCRITOS EN LAS LICENCIATURAS EN: BIOLOGÍA AMBIENTAL, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS, PSICOLOGÍA BIOMÉDICA, Y DEL DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD, DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD, PARA LOS TRIMESTRES 20-I, 20-P Y 20-O, EN LA UNIDAD LERMA.

 Casa abierta al tiempo	Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Lerma DCBS
APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU SESIÓN NÚM. <u>02.20</u>	
	
EL SECRETARIO ACADÉMICO	

El Presidente explicó que se basó en el artículo 8 del Reglamento de Estudios Superiores (RES) al cual dio lectura:

ARTÍCULO 8

Los Consejos Divisionales determinarán, para cada periodo de inscripción, el número máximo de alumnos que podrán ser inscritos en cada carrera y en cada posgrado. Los Consejos Académicos determinarán el cupo máximo de cada División. Para ello se ajustarán a los lineamientos generales establecidos por el Colegio Académico.

Para los trimestres se tiene contemplado la operación de las tres Licenciaturas y el Doctorado el cuál esta operado por cuatro Divisiones, los Lineamientos generales cuentan con una serie de factores como el que los Consejos Divisionales determinarán y podrán estimar este número máximo de alumnos que se debe de considerar.

Uno de los criterios radica en el número máximo que la División tenga, hasta ahora no se cuenta con tal número determinado por el Consejo Académico, la última cifra fue en 2017 determinada por el Colegio Académico de 1,300 alumnos considerados en un contexto diferente al actual.

Considerando que hasta ahora no tenemos ese número máximo vigente ya que no está definido aún, se plantea que como número máximo de alumnos que se pueden atender se basan en los Lineamientos.

En conjunto con la Secretaría Académica se trabajó en durante dos semanas para elaborar el cupo máximo, con un solo ingreso para el doctorado definido por las cuatro divisiones.

El Secretario agregó que este cálculo está basado también en los Lineamientos Generales para determinar el Número Máximo de Alumnos que podrán ser inscritos (LGNMA) en el cuál refiere ciertos factores dentro del numeral 3 como lo son:

3 Los Consejos Divisionales, para determinar el cupo máximo de alumnos en cada carrera, considerarán los siguientes factores:

3.1 Relacionados con alumnos.

3.1.1 El cupo máximo para la División determinado por el Consejo Académico de la Unidad.

3.1.2 Programación del cupo de las carreras.

3.1.2.1 Permanencia escolar en cada una de las carreras.

3.1.2.2 Alumnos en el trimestre anterior.

3.1.2.3 Efecto del primer ingreso en la matrícula anterior.

 Casa abierta al tiempo	Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Lerma DCBS
APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU SESIÓN NÚM. <u>02.20</u>	
	
EL SECRETARIO ACADÉMICO	

- 3.1.2.4 Número de alumnos de tiempo completo y medio tiempo.
- 3.1.2.5 Número de alumnos que provienen de otras carreras, cuando no existan limitaciones de cupo.
- 3.1.2.6 Deserción en cada carrera.
- 3.1.2.7 Número de los que pierden la calidad de alumno, excepto los incluidos en el 3.1.2.8.
- 3.1.2.8 Egreso en cada carrera.
- 3.1.2.9 Posible reingreso de alumnos.

3.1.3 Programación anual de las unidades de enseñanza- aprendizaje.

- 3.1.3.1 Número de unidades de enseñanza-aprendizaje que se van a impartir.
- 3.1.3.2 Número de grupos.
- 3.1.3.3 Tamaño previsto de los grupos.
- 3.1.3.4 Número de alumnos por tiempo de dedicación y turno.
- 3.1.3.5 Previsión de reinscripción a unidades de enseñanza-aprendizaje determinadas.
- 3.1.3.6 Acreditación y no acreditación en cada unidad de enseñanza-aprendizaje.

Los factores escolares relacionados con los puntos 3.1.2.1 y 3.1.2.6 del apartado 3.1.2 se considerarán al menos con base en los indicadores derivados de 10 años de estadística.

3.2 Relacionados con recursos humanos.

- 3.2.1 Plantilla de personal.
- 3.2.2 Estimación anual de necesidades de personal académico.
- 3.2.3 Estimación de personal académico en sabático.
- 3.2.4 Estimación de personal académico en licencia.
- 3.2.5 Posibles contrataciones de personal académico.
- 3.2.6 Apoyos interdepartamentales.

3.3 Relacionados con recursos financieros.

- 3.3.1 Presupuesto autorizado a la División.
- 3.3.2 Costo promedio por alumno en cada carrera y Área de Concentración.

3.4 Relacionados con recursos materiales.

- 3.4.1 Capacidad de espacios físicos de uso académico.
- 3.4.2 Capacidad de equipo para uso académico.
- 3.4.3 Capacidad de transporte para prácticas académicas.



El Dr. Heliot Zarza Villanueva, Jefe del Departamento de Ciencias Ambientales se integró a la sesión de Consejo.

Enseguida se presentó en pantalla el siguiente cuadro que resume todos numerales anteriores la cuál fue descrita punto por punto por el presidente:

LGNMA: Lineamientos Generales para Calcular el Número Máximo de alumnos

Factor	BA	CyTA	PB	Doctorado CBS	
Matrícula trimestre 19-P	197	29	53	5	284
Ingreso 19-O	40	40	40	0	120
Matrícula activa al 19-O	224	67	90	4	385
Cambios de Carrera, Unidad, División	3	3	3	-2	7
Perdidas promedio por trimestre	4.2	2	2	0	8.2
Titulados promedio/trim					8.2
Ingreso estimado	40	40	40	2	
Matrícula Esperada al 20-I					375.6
Matrícula Esperada al 20-P					386.6
Matrícula Esperada al 20-O					499.2

Número máximo determinado Unidad Lerma: 1300; PDL: 14 alumnos/PTC.

Ejercicio 2019		Alumnos PDL (14)		Ejercicio 2020		Alumnos PDL(14)	
Tipo Plaza	#			#			
PTC	22	14	308	22	14	308	
Acuerdo Rect/Nuevas	2	14	28	6	14	84	
Órgano personal/apoyo (50% docencia)	5	7	35	5	7	35	
Causales (100% docencia)	5	14	70	5	14	70	
Subtotal			441			497	

Los doctores Díaz y Rayas manifestaron un par de dudas respecto al cupo, las cuales quedaron totalmente clarificadas por el Presidente,

Así mismo comentó que el acuerdo tendrá que anclarse en la suficiencia de plantilla y la suficiencia presupuestal.

Sin nada más que agregar solicitó se votara el punto en el cual se manifiesta el cupo máximo por cada Licenciatura en 40 alumnos y 20 para el Doctorado durante los trimestres 20-I, 20-P y 20-O considerando el ingreso para las Licenciaturas en los trimestres 20-O y 20-P, siendo este aprobado por unanimidad.



ACUERDO 01.20.2

Determinación del cupo máximo y periodos de ingreso de alumnos que podrán ser inscritos para los trimestres 20-I, 20-P y 20-O con turno Único, y dedicación de Tiempo Completo, en la Unidad Lerma como a continuación se presenta:

LICENCIATURA EN BIOLOGÍA AMBIENTAL				
		Trimestre		
		20-I	20-P	20-O
cupo				40

LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA BIOMÉDICA				
		Trimestre		
		20-I	20-P	20-O
cupo				40

LICENCIATURA EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS				
		Trimestre		
		20-I	20-P	20-O
cupo				40

DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD				
		Trimestre		
		20-I	20-P	20-O
cupo			*2	

*el cupo total del Doctorado será de 20.

El Presidente dio lectura al punto 3.

3. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE LAS UNIDADES DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE, CORRESPONDIENTES A LOS TRIMESTRES 20-I, 20-P Y 20-O, DE LAS LICENCIATURAS EN: BIOLOGÍA AMBIENTAL, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS, PSICOLOGÍA BIOMÉDICA, Y DEL DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD, UNIDAD LERMA.

El Presidente expuso que esta programación anual tiene varios sentidos respecto del cupo máximo porque sabemos cuándo habrá ingresos y el tamaño de estos para poder aprobar también la planeación de las Unidades de Enseñanza y Aprendizaje por trimestre considerando los trimestres I P y O.

Siendo esencial que este ejercicio de planeación es para que la División pueda operar y atender a los alumnos, considerando el número de UEAs basándose en el Lineamientos Generales para determinar el Número Máximo de Alumnos que podrán ser inscritos (LGNMA) en el numeral 3.1.3 Programación anual de las unidades de enseñanza

 Casa abierta al tiempo	Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Lerma DCBS
APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU SESIÓN NÚM. <u>02.20</u>	
 EL SECRETARIO ACADÉMICO	

aprendizaje. cómo tenemos que elaborar esta planeación anual de UEAs Considerando el número de UEAs.

El Secretario presentó en pantalla la programación para las tres Licenciaturas y el Doctorado especificando trimestre, clave, el orden que es el numero de UEA en específico, optativas divisionales e interdivisionales las cuales se programarán de acuerdo con la oferta trimestral de las tres divisiones para cada trimestre, el tamaño de grupos dependiendo de la disponibilidad y demanda, el número de alumnos de dedicación, turno, así como el trimestre en que se abrirán o no grupo.

El Presidente añadió que se ha estado trabajando en la adecuación de los tres planes de Licenciatura los cuales en el momento en que sean aprobados por este Órgano Colegiado modificarían la planeación anual de UEAS y en ese momento reaccionarían las demás instancias académicas.

Un ejercicio adicional de planeación tal vez imperceptible para los alumnos es que se está planeando ofertar Complejidad e Interdisciplina que ha generado una problemática constante, si se diera la adecuación observando los criterios los Planes de Estudio para transformar esta UEA en Proyecto Interdisciplinario se tendría que ajustar también esta planeación.

El tamaño máximo de alumnos para un grupo es de 50 y el mínimo es de 5 ya que menos de 5 implica una dedicación de plantilla de espacio que no es adecuada para las condiciones de UAM Lerma, si un grupo no cuenta con este número mínimo se cancela, lo que permite reasignar el espacio y al profesor, el turno es único y dedicación de tiempo completo.

Una vez hecho la explicación anterior el Presidente sometió a votación dicha programación siendo esta aprobada por unanimidad.

ACUERDO 01.20.3

Aprobación de la Programación Anual de las Unidades de Enseñanza Aprendizaje, correspondientes a los trimestres 20-I, 20-P y 20-O, de las Licenciaturas en: Biología Ambiental, Ciencia y Tecnología de Alimentos, Psicología Biomédica y del Doctorado en Ciencias Biológicas y de la Salud, de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Lerma.



LICENCIATURA EN BIOLOGÍA AMBIENTAL						
ORDEN	TRIM	CLAVE	NOMBRE DE LA UEA	20-I	20-P	20-O
1	I	5311001	Bases de la comunicación matemática		**	1
2	I	5311002	Física		**	1
3	I	5311003	Bioenergética		**	1
4	I	5311004	Química		**	1
5	I	5311005	Eje integrador: Bases fundamentales de la vida		**	1
6	II	5311006	Bases para el análisis de datos I	1		
7	II	5311007	Biología celular	1		
8	II	5311008	Biología molecular	1	1	
9	II	5311009	Bioquímica	1		
10	II	5311011	Laboratorio de bioquímica	2		
11	III	5311010	Química analítica		1	
12	III	5311012	Bases del análisis de datos II		1	
13	III	5311013	Microbiología		2	
14	III	5311014	Morfofisiología evolutiva animal		1	
15	III	5311015	Morfofisiología evolutiva vegetal		1	1
16	III	5311017	Laboratorio de microbiología		1	
17	IV	5311018	Elementos de modelación matricial	**	1	1
18	IV	5311019	Biósfera			1
19	IV	5311020	Taxonomía, sistemática y filogenia de seres vivos			1
20	IV	5311021	Diversidad biológica			1
21	IV	5311022	Eje integrador: Diversidad biológica			1
22	V	5311023	Elementos de modelación dinámica	1		
23	V	5311024	Ecología de poblaciones	1		
24	V	5311025	Ecología de comunidades	1		
25	V	5311027	Ecología microbiana	1		1
26	V	5311028	Eje integrador: Ecología	1		
27	VI	5311026	Ecología funcional		1	
28	VI	5311029	Ecuaciones diferenciales		1	
29	VI	5311030	Dinámica, equilibrio y estabilidad en los ecosistemas		1	
30	VI	5311032	Ecotoxicología		1	
31	VI	5311042	Eje integrador: Ecosistemas		1	
32	VII	5311031	Problemáticas en los socioecosistemas			1
33	VII	5311034	Políticas y legislación ambiental			1
34	VII	5311036	Educación ambiental			1
35	VII	5311038	Introducción a la geomática			1
36	VII	5311033	Eje integrador: Problemáticas ambientales			1
37	VIII	5311040	Modelación integral de impactos ambientales	1		
38	VIII	5311045	Biología de la conservación	1		
39	VIII	5311016	Genética	1		1
40	VIII	5311035	Proyectos de evaluación del impacto ambiental	1		
41	VIII	5311037	Ordenamiento territorial	1		
42	VIII	5311039	Eje integrador: Ordenamiento e impacto ambiental	1		
43	IX	5311041	Restauración y rehabilitación de ecosistemas	1	1	
44	IX	5311043	Análisis de series de tiempo	1	1	
46	IX	5311046	Desarrollo, sustentabilidad y manejo de socioecosistemas	1	1	
47	X	5311047	Instrumentos remediales	1	1	
48	X	5010000	Complejidad e Interdisciplina		1	
49	XI	5311048	Proyecto Integrador	1	1	1
50	XII	5311049	Proyecto Integrador	1	1	1
			TOTAL	22	19	18

* Las optativas Divisionales e Interdivisionales complementarias se programarán de acuerdo con la oferta trimestral de las tres divisiones para cada trimestre.

** Apertura bajo suficiencia de infraestructura, personal académico y demanda.

Grupos que no se abrirán.



LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA BIOMÉDICA						
ORDEN	TRIM	CLAVE	NOMBRE DE LA UEA	20-I	20-P	20-O
1	II	5331005	Estadística y diseño experimental	1		
2	II	5331006	Anatomía y Fisiología Humana	1		
3	II	5331007	Introducción a la Psicología	1		
4	II	5331008	Historia de la Psicología	1		
5	II	5331009	Proyecto Integrador para Psicología Biomédica I	1		
6	V	5331017	Psicología de la personalidad	1		
7	V	5331018	Motivación y emoción	1		
8	V	5311005	Genética	1		
9	V	5331019	Neurodesarrollo	1		
10	V	5331020	Análisis experimental de la conducta	1		
11	V	5331021	Proyecto Integrador para Psicología Biomédica II	1		
12	VII-IX	5331035	Lingüística y Filosofía de la Mente	1		
13	VII-IX	5331042	Formulación de casos clínicos	1		
14	VII-IX	5331045	Técnicas de Intervención en Psicología	1		
15	VII-IX	5331051	Sociobiología	1		
16	VII-IX	5331053	Temas selectos de Psicobiología	1		
17	III-V	5331010	Estadística avanzada		1	
18	III-V	5301008	Bioquímica		1	
19	III-V	5301006	Biología celular		1	
20	III-V	5331011	Paidopsicología		1	
21	III-V	5331012	Neurofisiología		1	
22	VI-IX	5331022	Neuroquímica		1	
23	VI-IX	5331023	Neurofarmacología y adicción		1	
24	VI-IX	5331024	Evaluación psicológica		1	
25	VI-IX	5331025	Clasificación de trastornos mentales		1	
26	VI-IX	5331026	Psicología clínica		1	
27	VIII-IX	5010000	Complejidad e interdisciplina		1	
28	IX	5331030	Proyecto integrador para Psicología Biomédica III		1	
29	II-IX	5301013	Psicología de la Salud		1	
30	II-IX	5301016	Psicología evolutiva		1	
31	I	5301001	Bases de la Comunicación matemática			1
32	I	5301002	Física			1
33	I	5301003	Bioenergética			1
34	I	5301004	Química			1
35	I	5301005	Eje Integrador: Bases fundamentales de la vida			1
36	IV-V	5331013	Aprendizaje y memoria			1
37	IV-V	5331014	Sensopercepción			1
38	IV-V	5301007	Biología molecular			1
39	IV-V	5331015	Psicología del adulto y del adulto mayor			1
40	IV-V	5331016	Cognición y lenguaje			1
41	VII-IX	5331027	Fisiología de la conducta			1
42	VII-IX	5331028	Neurociencias sociales			1
43	VII-IX	5331029	Intervenciones psicológicas basadas en evidencia			1
44	VII-IX	5331034	Introducción a la imagenología cerebral			1
45	X-XII	5331031	Prácticas profesionales para Psicología Biomédica			1
46	II-IX	5301014	Sexualidad humana			1
47	II-IX	5331001	Análisis de redes biológicas, sociales y virtuales			1
			TOTAL	16	14	17

Grupos que no se abrirán.

	Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Lerma DCBS
	APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU SESIÓN NÚM. <u>02.20</u>
	
EL SECRETARIO ACADÉMICO	

Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Alimentos						
ORDEN	TRIM	CLAVE	NOMBRE DE LA UEA	20-I	20-P	20-O
1	II	5311001	Bases para el análisis de datos I	1		
2	II	5321057	Química orgánica	1		
3	II	5301023	Microbiología general	1		
4	II	5321013	Historia y Antropología Alimentaria	1		
5	II-XII	5321053	Temas selectos interdivisionales en ciencia y tecnología de alimentos I	1		
6	II-XII	5321054	Temas selectos interdivisionales en ciencia y tecnología de alimentos II	1		
7	V	5301007	Biología molecular	1		
8	V	5321007	Química de alimentos: estructura y reactividad	1		
9	V	5321016	Inocuidad, Análisis de riesgos y control de calidad	1		
10	V	5301028	Alimentos funcionales y nutraceuticos	1		
11	V	5321017	Análisis de alimentos	1		
12	V	5321008	Eje integrador: bases de la producción de alimentos	1		
13	II-XII	5301033	Impacto y sostenibilidad de la Actividad alimentaria	1		
14	III	5311002	Bases para el análisis de datos II		1	
15	III	5301009	Química analítica		1	
16	III	5301024	Microbiología de alimentos		1	
17	III	5321014	Cultura alimentaria y gastronomía		1	
18	II-XII	5321001	Sistemas de calidad en alimentos y su impacto ambiental		1	
19	II-XII	5321051	Agroecología y producción		1	
20	VI	5321009	Biotecnología y Nanotecnología de alimentos		1	
21	VI	5301027	Funcionalidad tecnológica de las Biomoléculas		1	
22	VI	5321018	Análisis sensorial		1	
23	VI	5321058	Análisis y diseño de procesos en alimentos		1	
24	VI	5321022	Procesos básicos de la industria alimentaria		1	
25	VI-XII	5321039	Tecnología de carnes y productos derivados		1	
26	VI-XII	5321042	Tecnología de grasas y aceites		1	
27	IV	5301025	Biomoléculas de los alimentos y metabolismo			1
28	IV	5321005	Propiedades Físico-químicas y funcionales de los alimentos			1
29	IV	5301026	Fermentaciones en alimentos			1
30	IV	5321015	Alimentos orgánicos			1
31	IV	5321006	Producción Agrícola y Calidad del producto			1
32	II-XII	5321055	Temas selectos interdivisionales en ciencia y tecnología de alimentos III			1
33	VII	5321020	Enzimología de la Industria Alimentaria			1
34	VII	5321021	Funcionalidad de ingredientes y aditivos			1
35	VII	5321010	Producción animal y calidad del producto			1
36	VII	5321019	Tecnología de Alimentos			1
37	VI-XII	5321041	Tecnología de Frutas y hortalizas			1
38	VI-XII	5321043	Tecnología de lácteos			1
39	I	5301001	Bases de la comunicación matemática			1
40	I	5301003	Bioenergética			1
41	I	5301004	Química			1
42	I	5301002	Física			1
43	I	5301005	Eje integrador: bases fundamentales de la vida			1
			TOTAL	13	13	17

Grupos que no se abrirán.


Universidad Autónoma Metropolitana
 Unidad Lerma
DCBS

APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU SESIÓN
 NÚM. 02.20


EL SECRETARIO ACADÉMICO

Doctorado en Ciencias Biológicas y de la Salud					
CLAVE	TRIM	UEA	20-I	20-P	20-O
9307001	I	SEMINARIO I		2	
9307002	I	TRABAJO DE INVESTIGACION I		2	
9307003	II	SEMINARIO II			2
9307004	II	TRABAJO DE INVESTIGACION II			2
9307005	III	SEMINARIO III			
9307006	III	TRABAJO DE INVESTIGACION III			
9307007	IV	SEMINARIO IV	1		
9307008	IV	TRABAJO DE INVESTIGACION IV	1		
9307009	V	SEMINARIO V	1	1	
9307010	V	TRABAJO DE INVESTIGACION V	1	1	
9307011	VI	SEMINARIO VI		1	1
9307012	VI	TRABAJO DE INVESTIGACION VI		1	1
9307013	VII	TRABAJO DE INVESTIGACION VII			1
9307014	VIII	TRABAJO DE INVESTIGACION VIII			
9307015	IX	SEMINARIO VII			
9307015	IX	TRABAJO DE INVESTIGACION IX			
9307016	X	TRABAJO DE REDACCIÓN DE TESIS I			
9307017	XI	TRABAJO DE REDACCIÓN DE TESIS II	1		
9307018	XII	TRABAJO DE REDACCIÓN DE TESIS III		1	
9307020	na	TEMAS SELECTOS I	3	3	3
9307021	na	TEMAS SELECTOS II	3	3	3
9307022	na	TEMAS SELECTOS III	3	3	3

■ Grupos que no se abrirán.

El Presidente dio lectura al punto 4.

4. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y RATIFICACIÓN, EN SU CASO, DEL PADRÓN DE TUTORES DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD, UNIDAD LERMA Y DESCRIPCIÓN DE LAS CONSIDERACIONES TOMADAS EN CUENTA PARA SU CONFORMACIÓN, PROPUESTOS POR EL DIRECTOR DE LA DIVISIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE TUTORÍAS ACADÉMICAS DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD.

El Presidente comentó que esta designación de tutores se lleva a cabo tal y como lo mandatan los Lineamientos para la Operación del Programa de Tutorías Académicas de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud los cuales se aprobaron en Sesión Número 15.19 del Consejo Divisional de CBS de la Unidad Lerma, celebrada el 02 de octubre de 2019 mediante acuerdo 15.19.5 los cuales se renombrarán cada año debido a las bajas del personal académico o solicitud de sabático por nombrar algunas situaciones.

De los Lineamientos dio lectura al numeral 3 que a la letra dice:

3. Nombramiento de tutores

- 3.1. Podrán ser tutores todos los miembros del personal académico de la División.
- 3.2. El Consejo Divisional revisará anualmente el padrón de tutores, teniendo la facultad de ratificar o modificar el mismo.
- 3.3. Del padrón de tutores, el Coordinador Divisional de Estudios asignará a cada alumno un tutor, durante su primer trimestre en la Universidad.



El Secretario añadió que se pensó que en este padrón no se tomarán en cuenta a los profesores con contrato indeterminado o menores a un año ya que la relación tutorado-alumno puede complicar la continuación de su seguimiento.

El Dr. Zarza sugirió que se tomara en cuenta a los profesores que solicitaron sabático ya que cuentan con profesores contratados que los están cubriendo.

A los consejeros les pareció ideal esta propuesta por lo que se integraron al padrón de la siguiente manera: los que solicitaron sabático (***) y los que los sustituirán (*). Una vez presentado el padrón, sin ninguna otra observación de los consejeros, el presidente lo sometió a su consideración, siendo este aprobado por unanimidad.

ACUERDO 01.20.4

Ratificación del padrón de tutores de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Lerma y descripción de las consideraciones tomadas en cuenta para su conformación, propuestos por el Director de la División para la operación del Programa de Tutorías Académicas de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud.

PADRÓN DE TUTORES 2020 CBS-L	
NÚMERO	NOMBRE
1	FLORES PEDROCHE JOSE FRANCISCO
2	GONZALEZ CERVANTES RINA MARIA
***3	GARCIA ARELLANO HUMBERTO
*3	ESCOBAR VILLANUEVA MARÍA DEL CARMEN
4	AGUIRRE GARRIDO JOSE FELIX
5	LIST SANCHEZ RURIK HERMANN
6	CASTILLO GUAJARDO DERIK
7	LOPEZ PEREZ MARCOS
8	CHAVEZ TOVAR JOSE CUAUHEMOC
9	PELZ SERRANO KARLA
10	ZARZA VILLANUEVA HELIOT
11	VILLAVICENCIO PULIDO JOSE GEISER
12	JIMENEZ GUZMAN JUDITH
***13	MIRANDA DE LA LAMA GENARO CVABODNI
*13	FABELA MORON MIRIAM FABIOLA
14	CRUZ MONTERROSA ROSY GABRIELA
15	RAYAS AMOR ADOLFO ARMANDO
16	DIAZ RAMIREZ MAYRA
17	PACHECO LOPEZ GUSTAVO
18	ALAVEZ ESPIDIO SILVESTRE DE JESUS
19	MONTIEL CASTRO AUGUSTO JACOBO
20	GUZMAN RAMOS KIKO RUBI
21	MAYER VILLA PABLO ADOLFO
22	PEREZ MORALES MAURICIO MARCEL
23	ORDOÑEZ GOMEZ JOSE DOMINGO
24	SALCEDO TELLO ANA PAMELA

**Ausente por período sabático / licencia

*Sustituto

 Casa abierta al tiempo	Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Lerma DCBS
	APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU SESIÓN NÚM. <u>02.20</u>  EL SECRETARIO ACADÉMICO

El Presidente dio lectura al punto 5.

5. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y RATIFICACIÓN, EN SU CASO, DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO EDITORIAL DE CBS DE LA UNIDAD LERMA, PROPUESTOS POR EL DIRECTOR DE LA DIVISIÓN.

El Presidente dio lectura al artículo 34 fracción XIV ter del Reglamento Orgánico (RO)

Compete a los consejos divisionales:

XIV Ter Ratificar a los integrantes de los consejos y comités editoriales propuestos por los directores de división. En caso de que alguno no se ratifique, los directores de división propondrán a otro integrante.

Basandose en las **Políticas Operacionales sobre la Producción Editorial que incluye mecanismos de evaluación y fomento, respecto de edición, publicación, difusión y distribución (POPE)**

Se dio lectura a:

LÍNEAS EDITORIALES, CONSEJOS Y COMITÉS EDITORIALES, el numeral 1 con los siguientes subnumerales que a la letra dice:

1 Garantizar la idoneidad de las líneas editoriales, de los consejos y comités editoriales conforme a los siguientes criterios:

1.1 El funcionamiento de las actividades editoriales se realizará de acuerdo con las necesidades y especificaciones de las líneas editoriales (colecciones de libros y publicaciones periódicas).

1.2 La creación, promoción, apoyo y supresión de las líneas editoriales serán aprobadas por los órganos colegiados académicos respectivos en los siguientes ámbitos:

- Material en apoyo a la docencia.
- Avances y resultados de investigación.
- Creación literaria y artística.
- Material de divulgación de conocimientos mediante obras escritas, audiovisuales, videos, multimedia, hipertexto, software, prototipos, proyectos arquitectónicos, tecnológicos, etc.

1.3 Los órganos colegiados académicos integrarán un Consejo Editorial que los asesorará para establecer las políticas editoriales en su ámbito de competencia y para dar cumplimiento a la Política Operacional 1.2.

1.4 Los órganos colegiados académicos integrarán comités editoriales en función de su programa editorial.

 Casa abierta al tiempo	Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Lerma DCBS
APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU SESIÓN NÚM. <u>02.20</u>	
	
EL SECRETARIO ACADÉMICO	

- 1.5 Los consejos y los comités editoriales se integrarán por lo menos con cinco miembros a propuesta de los órganos personales respectivos y serán ratificados por los órganos colegiados académicos correspondientes. Los integrantes se distinguirán por gozar de reconocido prestigio en el área de conocimiento de que se trate; publicar regularmente en medios de alto nivel de especialización o haber publicado en la especialidad y podrán pertenecer al personal de la Universidad o ser ajenos a él.

El cargo de miembro de un Consejo o Comité Editorial será honorífico, personal e intransferible. Tendrá una vigencia de dos años y podrá prorrogarse por periodos iguales.

Además, a cada Consejo Editorial se integrará formalmente un miembro de la comunidad universitaria que tenga experiencia demostrada en los aspectos técnicos de la producción y distribución editorial.

- 1.6 Los comités editoriales emitirán sus reglas de funcionamiento y las harán públicas.
- 1.7 Los consejos editoriales informarán anualmente de sus actividades al órgano colegiado académico respectivo.
- 1.8 Los comités editoriales en su informe anual de actividades al órgano colegiado académico respectivo, incluirán la relación de productos aprobados, condicionados y rechazados.
- 1.9 Las decisiones de publicación o difusión de cada Comité Editorial se apoyarán en evaluadores expertos en la materia.
- 1.10 Los integrantes de los comités editoriales no deberán evaluar sus propios productos.

Por lo que como Director de División cuenta con la facultad de presentar el padrón para conformar el primer Consejo Editorial como se presentó en pantalla, sin ningún cambio al respecto y con la manifestación de querer ser integrante de este Consejo Editorial.

Enseguida sometió a votación dicho punto siendo este aprobado con 7 votos a favor.

ACUERDO 01.20.5

Ratificación de los integrantes del Consejo Editorial de CBS de la Unidad Lerma, propuestos por el Director de la División:

Dr. Hiram Beltrán Conde

Departamento de Ciencias Básicas
División de Ciencias Básicas e Ingeniería
Unidad Azcapotzalco
Universidad Autónoma Metropolitana

Dr. Rafael Bojalil Parra

Departamento de Atención a la Salud
División de Ciencias Biológicas y de la Salud
Unidad Xochimilco
Universidad Autónoma Metropolitana

 Casa abierta al tiempo	Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Lerma DCBS
APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU SESIÓN NÚM. <u>02.20</u>	
	
EL SECRETARIO ACADÉMICO	

Dr. Carlos Contreras Ibáñez
Departamento de Sociología
División de Ciencias Sociales y Humanidades
Unidad Iztapalapa
Universidad Autónoma Metropolitana

Dr. Juan Carlos Echeverría Arjonilla
Departamento de Electrónica
División de Ciencias Básicas e Ingeniería
Unidad Iztapalapa
Universidad Autónoma Metropolitana

Dra. Karla Pelz Serrano
Departamento de Ciencias Ambientales
División de Ciencias Biológicas y de la Salud
Unidad Lerma
Universidad Autónoma Metropolitana

Dr. Mauricio Marcel Pérez Morales
Departamento de Ciencias de la Salud
División de Ciencias Biológicas y de la Salud
Unidad Lerma
Universidad Autónoma Metropolitana

Dr. Adolfo Armando Rayas Amor
Departamento de Ciencias de la Alimentación
División de Ciencias Biológicas y de la Salud
Unidad Lerma
Universidad Autónoma Metropolitana

Dra. Roxana Valdés Ramos
Facultad de Medicina
Universidad Autónoma del Estado de México

El Presidente se disculpó por que tienen que acudir a una reunión en Rectoría General y que había sido convocador el día anterior por lo que se queda en su lugar el Dr. Montiel quien tendrá que nombrar a un Prosecretario para continuar con la sesión.

El Dr. Montiel dio lectura al ARTÍCULO 13 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos (RIOCA) que a la letra dice:

En caso de ausencia de los secretarios de los órganos colegiados académicos o cuando éstos sustituyan a los presidentes se elegirá, de entre sus miembros, a un Prosecretario, quien conservará su derecho a voto y fungirá como tal en tanto dure la ausencia a la sesión respectiva.



El Dr. Zarza se propone para ser el prosecretario, con la guía en mano que prepara la Jefa de la Oficina Técnica para llevar la sesión.

Se somete a consideración que el Dr. Zarza tome el lugar como Prosecretario en lo que resta de la sesión, lo cual fue aprobado por unanimidad.

El Dr. Montiel dio lectura al punto 6.

6. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS MODALIDADES PARTICULARES PARA EL OTORGAMIENTO DEL PREMIO A LA DOCENCIA 2020.

Se presento en pantalla la convocatoria y le dio lectura una vez hecho lo anterior y presentando el:

CALENDARIO DE ACTIVIDADES	
FECHA	ACTIVIDAD
30 de enero de 2020	Publicación de las modalidades particulares para el otorgamiento del Premio a la Docencia 2020.
Del 3 de febrero al 27 de febrero, 2020 (9:00 a 14:00 horas.)	Periodo de entrega de las propuestas y documentación completa de los candidatos al Premio a la Docencia en la Secretaría Académica.
Del 28 de febrero al 05 de marzo de 2020 (9:00 a 14:00 horas.)	Periodo para emitir opiniones por escrito sobre los candidatos y entrega de la evaluación cualitativa por parte de los jefes de departamento y coordinadores de licenciatura.
06 de marzo de 2020	Publicación por parte de la Secretaría Académica de los candidatos registrados.
11 de marzo de 2020	Integración de la comisión para el otorgamiento del premio a la docencia.
16 de marzo de 2020	Fecha límite para que la Comisión proponga al Consejo, los nombres del personal académico que a su juicio sean merecedores del Premio.
25 de marzo de 2020	Fecha límite para que el Consejo Divisional resuelva en definitiva sobre el otorgamiento del Premio.

Enseguida el Dr. Montiel sometió a votación la aprobación de dicha convocatoria, el Prosecretario hizo el conteo de votos la cual se aprobó con 7 votos a favor.

ACUERDO 01.20.6

Aprobación de las Modalidades Particulares para el Otorgamiento del Premio a la Docencia 2020.

El Dr. Montiel dio lectura al punto 7.

 Casa abierta al tiempo	Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Lerma DCBS
APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU SESIÓN NÚM. <u>02.20</u>	
	
EL SECRETARIO ACADÉMICO	

7. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN RESPECTO DEL TÉRMINO DE UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN.

Se presentó en pantalla el Dictamen al que le dio lectura la Dra. Guzmán, sin ninguna observación por parte de los consejeros.

El Dr. Montiel sometió a votación dicho Dictamen por lo que el Prosecretario hizo el conteo de votos la cual se aprobó con 7 votos a favor.

ACUERDO 01.20.7

Aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Investigación respecto del registro de un Proyecto de Investigación como a continuación se presenta:

DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD				
RESPONSABLE	PARTICIPANTES	NOMBRE DEL PROYECTO	TIPO DE PROYECTO	VIGENCIA DEL PROYECTO
Dr. Silvestre de Jesús Alavez Espidio	<p>Dra. María del Carmen Arroyo Quiroz, Departamento de Ciencias de la Salud, DCBS, UAM. Licenciada en Matemáticas Aplicadas y Dra. en Epidemiología.</p> <p>Dra. Regina Brunauer, Department of Veterinary Physiology and Pharmacology, College of Veterinary Medicine and Biomedical Sciences, Texas A&M University, College Station, TX, USA. Especialista en Envejecimiento y Regeneración.</p> <p>Dra. Adriana Monroy Guzmán Médico internista, Doctor en Ciencias Bioquímicas. Especialista en Diabetes y Coordinadora de Investigación en Oncología. Hospital General de México.</p>	"Factores epidemiológicos asociados con los procesos de envejecimiento y enfermedad en población mexicana"	Interno	febrero 2020 a febrero 2023

El Dr. Montiel dio lectura al punto 8.

8. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN RESPECTO DEL TÉRMINO DE UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN.



Universidad Autónoma Metropolitana
Unidad Lerma
DCBS

Casa abierta al tiempo

APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU SESIÓN
NÚM. 02.20

C.D. CBS

EL SECRETARIO ACADÉMICO

Se presentó en pantalla el Dictamen al que le dio lectura el Prosecretario, sin ninguna observación por parte de los consejeros.

El Dr. Montiel sometió a votación dicho Dictamen por lo que el Prosecretario hizo el conteo de votos la cual se aprobó con 7 votos a favor.

ACUERDO 01.20.8

Aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Investigación respecto del término de un Proyecto de Investigación como a continuación se presenta:

DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD				
RESPONSABLE	PARTICIPANTES	NOMBRE DEL PROYECTO	TIPO DE PROYECTO	VIGENCIA DEL PROYECTO
Dr. José Francisco Flores Pedroche	<p>Dr. Abel Senties Granados, Titular "C" T.C. Hidrobiología, Ficología Comparada, CBS, UAM-I. Actividad: análisis filogenéticos y biogeográficos en los grupos algales.</p> <p>Dr. Kurt M. Dreckmann, Titular "C" T.C. Hidrobiología, Ficología Comparada, CBS, UAM-I Actividad: análisis filogenéticos y biogeográficos en los grupos algales.</p>	"Diversidad de macroalgas marinas mexicanas: filogenia y biogeografía"	Interno	enero 2015 a diciembre 2019

El Dr. Montiel dio lectura al punto 9.

9. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SERVICIO SOCIAL RESPECTO DEL REGISTRO DE UN PROYECTO DE SERVICIO SOCIAL.

Se presentó en pantalla el Dictamen al que le dio lectura la Dra. Díaz, con algunos cambios en el documento respecto a los hacerlos homogéneos de los consejeros, una vez hechos los cambios en el pleno de este Consejo.

El Dr. Montiel sometió a votación dicho Dictamen, el Prosecretario hizo el conteo de votos la cual se aprobó con 7 votos a favor.

ACUERDO 01.20.9

Aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Servicio Social respecto del registro de un Proyecto de Servicio Social como a continuación se presenta:



Proyecto: "Papel del sistema SOS en el desarrollo de resistencia a radiación y/o agentes genotóxicos en *Escherichia coli*".

Objetivo General: Evaluar la participación del sistema SOS en el desarrollo de resistencia a radiación ionizante, radiación ultravioleta y algunos agentes genotóxicos en *E. coli*.

Justificación: El sistema SOS bacteriano es una respuesta temporal de las células a condiciones de estrés ambiental. Está conformada por diversos genes cuya expresión en circunstancias normales se encuentra reprimida, pero cuando existe algún elemento adverso que dañe el ADN, se eleva su expresión para que la bacteria adquiera una mayor capacidad para reparar su material genético y mantener su estructura correcta; así mismo, se presenta una serie de alteraciones fisiológicas que contribuyen a tener una mayor probabilidad de sobrevivencia. Entre las funciones adquiridas temporalmente por las células durante la activación de dicha respuesta, se encuentra un tipo de síntesis de ADN, llamada síntesis translesión, en la que intervienen enzimas polimerasas capaces de realizar la replicación del material genético aún en presencia de lesiones en el mismo. Cuando la enzima encuentra algún nucleótido dañado no se detiene, como ocurriría durante la síntesis normal del ADN, sino que tiene la capacidad de introducir nucleótidos "erróneos", con la consecuente aparición de cambios en la información genética que se traducen en mutaciones. En consecuencia, la síntesis translesión confiere a las células una mayor variabilidad genética que les puede permitir una mayor adaptabilidad al estrés ambiental. *Escherichia coli* es una bacteria que, al igual que otros organismos, posee diversos mecanismos de reparación y/o tolerancia a los daños producidos en su material genético por diversos agentes externos, como la luz ultravioleta y otros tipos de radiación, así como por una amplia variedad de compuestos químicos. Esos mecanismos se desarrollaron a lo largo de la evolución y se han conservado debido al papel fundamental que juegan en la conservación de la información contenida en el ADN. Sin embargo, cuando la luz ultravioleta o la radiación ionizante se usan artificialmente como agentes selectivos, la resistencia a ellos se eleva debido a procesos de mutación y selección, similares a los que ocurren en la naturaleza, pero de manera acelerada. Este modelo ha permitido estudiar la forma en que un fenotipo ventajoso surge en diferentes poblaciones bacterianas y los cambios genéticos y enzimáticos que lo generan. La inducción en *E. coli* de resistencia a luz ultravioleta, a radiación ionizante o incluso a agentes

 Casa abierta al tiempo	Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Lerma DCBS
APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL EN SU SESIÓN NÚM. <u>02.20</u>	
	
EL SECRETARIO ACADÉMICO	

químicos, mediante ciclos de exposición sucesivos puede ser considerada como un tipo de evolución adaptativa de los sistemas de reparación y/o tolerancia a los daños en los blancos celulares sensibles, efectuada por procesos de mutación y selección en los que la respuesta SOS bacteriana puede ser esencial.

Responsable: Dr. Silvestre Jesús Álvarez Espidio
Departamento de Ciencias de la Salud, División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Lerma.

Asesor externo: David Alcántara Díaz, Maestro en Ciencias, Dirección de investigación científica, Gerencia de ciencias básicas, Departamento Biología, Área de investigación: Radiobiología y Genética

Vigencia: 3 años, de febrero de 2020 a febrero de 2023.
El Consejo Divisional evaluó que este Proyecto de Servicio Social cumple con los tres criterios: Formativo, Retributivo y Social, explícitos en el numeral V del documento en extenso.


El Dr. Montiel dio lectura al punto 9.

10. ASUNTOS GENERALES.

El Dr. Montiel puso a consideración de los consejeros este punto, a lo que concluyeron que no había ningún asunto general por desahogar, dio por terminada la sesión 01.20 del Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud, siendo las 17:43 horas del 29 de enero de 2020.



DR. GUSTAVO PACHECO LÓPEZ
Presidente



DR. AUGUSTO JACOBO MONTIEL CASTRO
Secretario